

QUINTERO, 07 JUN. 2016

VISTOS

- 1.- *Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura Línea de Fomento de la Lectura Modalidad Fomento de Bibliotecas Convocatoria 2015, de fecha 13 de julio de 2015;*
- 2.- *Exenta N°856 de fecha 17 de agosto de 2015, la cual aprueba Convenio Folio 86464 correspondiente al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura concurso Publico convocatoria 2015; en la línea de fomento de la lectura, modalidad fomento de Bibliotecas;*
- 3.- *Decreto Alcaldicio N°001057 de fecha 05 de abril de 2016, el cual aprueba en todas sus partes el "CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA LINEA DE FOMENTO DE LA LECTURA MODALIDAD FOMENTO DE BIBLIOTECAS CONVOCATORIA 2015;*
- 4.- *Ord N°000178/16 de Sr Alcalde de fecha 16 de marzo de 2016, el cual solicita plazo de prorroga hasta el día 30 de junio de 2016, para la ejecución de dicho proyecto;*
- 5.- *Carta de Coordinadora (S) de Fondos Concursables Consejo Nacional de Cultura y las Artes, Región de Valparaíso de fecha 15 de abril de 2016, en la cual aceptan la solicitud de Prórroga;*
- 6.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
7. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

- 1.- *EFFECTUESE la adquisición de Mobiliario a través de Catalogo Electrónico denominado "Convenio Marco", del portal de compras públicas, del proyecto CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA LINEA DE FOMENTO DE LA LECTURA MODALIDAD FOMENTO DE BIBLIOTECAS CONVOCATORIA 2015";*
- 2.- *DESIGNESE como Unidad Técnica a la Secretaria Comunal de Planificación;*
- 3.- *ELABORESE la Orden de Compra respectiva a través del portal de adquisiciones y compras públicas www.mercadopublico.cl;*
- 4.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

Anótese, Comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARÍA MUNICIPAL
YESMINA GUSTERA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE
RICARDO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- DAEM
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FND/vpv.-

(Mis Documentos año 2016/DECRETOS N059/2016/Autoriza compra convenio marco proyecto "CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA LINEA DE FOMENTO DE LA LECTURA MODALIDAD FOMENTO DE BIBLIOTECAS CONVOCATORIA 2015")